

Informar Ejecución de desalojo Con plenas garantías acción de Tutela 202100045 00

inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@acevedo-huila.gov.co>

Jue 23/09/2021 11:55 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; huila@defensoria.gov.co <huila@defensoria.gov.co>; provincial.garzon@procuraduria.gov.co <provincial.garzon@procuraduria.gov.co>; personeriasuaza2016@gmail.com <personeriasuaza2016@gmail.com>

IP - 172

Acevedo (H), 23 de septiembre de 2021

Señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.

Carrera 4 No. 6-99 Oficina 904

ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva – Huila.

CONSTANZA DORIAN ARIAS PERDOMO

Defensora del Pueblo Regional Huila.

huila@defensoria.gov.co

Neiva- Huila.

MARIA DEL PILAR ARTUDUAGA

Procuradora Provincial.

Email: provincial.garzon@procuraduria.gov.co

Garzón - Huila.

DIONEL MARÍA VARGAS CASTRO

Personero ad hoc, proceso policivo radicado 2019-002-006.

personeriasuaza2016@gmail.com

Suaza – Huila.

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	EDNA LUDIVIA RUIZ ULTENGO Y OTROS
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE ACEVEDO Y OTROS
RADICADO:	410013103004-2021-00045-00

Atento Saludo,

Me permito informar a su despacho que el pasado 14, 15, 16 y 17 de septiembre en el marco de la Ley 1801 de 2016 (CNSCC) y en especial el parágrafo 3 del artículo 223, se ejecutó el desalojo de los ocupantes de hecho acentuados en el predio denominado “Hogar Juvenil de Acevedo” lo anterior con plenas garantías del debido proceso y protección de la población vulnerable, dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia fechada del cuatro de marzo de dos mil Veintiuno, bajo el radicado 41001 3103 004 2021 00045 00.

Es de indicar que en la Actualidad la administración municipal de Acevedo Huila atiende a 150 familias que de manera transitoria han hecho uso de los albergues temporales, dentro de los cuales se encuentran las accionantes, RAQUEL BUSTOS GONZÁLEZ, YURI TATIANA

ROJAS GALVIZ, CLAUDI LILIANA HUILA PONSE Y LAURA ELISA MAMAYETE MUNEVAR, con sus respectivos núcleos familiares. Por lo anterior el despacho de inspección de Policía remite la siguiente documentación Anexa que documenta el desarrollo de la diligencia con plenas garantías.

Atentamente,

ABEL CHÁVARRO OME
Inspector de Policía - Acevedo (H).